



ORDENANZA N° 2035/2011

VISTO: El Expte. C.D. N° 5219/10 de fecha 21/09/2010 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano – Dirección de Catastro, sobre solicitud de designación de nombre de la Plaza ubicada en Chacra 35, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57, expresa: “Serán atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: x) “Dar nombre a las calles, plazas, paseos y a cualquier otro lugar o establecimiento del dominio público municipal”.-

Que, dándole los nombres correspondientes a las plazas que aún no lo poseen, se pretende establecer un mejor ordenamiento urbanístico de la ciudad, espacialmente en dicho Loteo.-

Que, este Concejo Deliberante sostiene el criterio de que deben jerarquizarse en forma prioritaria las personalidades de antiguos pobladores que privilegiaron con su accionar el devenir histórico de nuestra pequeña patria de Junín de los Andes.-

Que, el reconocimiento histórico de toda la comunidad a nuestros meritorios ciudadanos no debe prolongarse más en el tiempo.-

Que, por ello, conforme Despacho N° 074/11 de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, este Cuerpo Deliberativo considera apropiado y valioso nominar a esta plaza con nombre de Victorino Orellana.-

Que, el Sr. Victorino Orellana nació en nuestra localidad el 03/11/1926. Fue el primer portero de la Escuela N° 7 “Tomás Falkner”, desde que la misma funcionaba en el Edificio Centro de Turismo, en el año 1940.- Empezó a trabajar en esta institución a la edad de 18 años de edad. Cumplió esta tarea evidenciando dedicación, esfuerzo y responsabilidad. Siempre veló por el cuidado del establecimiento. Fue muy querido y respetado por toda la Comunidad Educativa. Desempeñó este trabajo hasta su fallecimiento en fecha 29/10/1988, cuando estaba próximo a jubilarse. Fue un vecino y reconociendo de nuestra localidad, por su solidaridad y humildad, especialmente en el Barrio Lanín, lugar donde pasó la mayor parte de los días de su vida.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE: con el nombre de **VICTORINO ORELLANA**, a la Plaza ubicada en la Chacra, según de Plano Mensura Particular de División del Lote B - 4 Parte del Lote B- 2, Parte de la Fracción B de la Chacra 35 de Junín de los Andes, Inscripción de Dominio 0758 Huiliches, Nomenclatura Catastral 13-20-052-5336, originada por Expediente de Mensura N° E-2756 – 3453/99 registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, y por su intermedio remítase copia a las Secretarías Municipales, a los organismos provinciales que correspondan, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DIECISISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1586/11.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA